2014-09-01-38

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 020/2014 ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DRAGAZUL S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de mayo del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN CARLOS GALLEGOS ROMERO,** por los derechos que representa de la compañía **DRAGAZUL S.A.** en su calidad de Gerente General, tal como consta en la copia del nombramiento aceptado e inscrito, que se agregará a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día cinco de mayo del dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada del acta de la antedicha junta que se agregará a la matriz de éste instrumento, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco

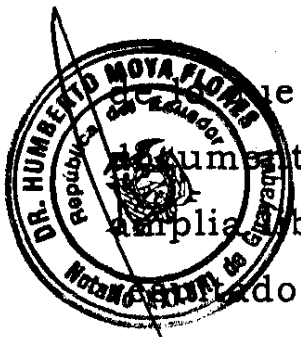

e doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y efecto de esta Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto social de la compañía **DRAGAZUL S.A.**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: Señor Notario**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una en la cual conste la Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto social de la compañía **DRAGAZUL S.A**. al tenor de lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**-Comparece en la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **DRAGAZUL S.A.**, el señor **JUAN CARLOS GALLEGOS ROMERO,** por los derechos que representa de la compañía **DRAGAZUL S.A.** en su calidad de Gerente General, tal como consta en la copia del nombramiento aceptado e inscrito, que se agregará a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día cinco de mayo del dos mil catorce, conforme consta de la copia

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

certificada del acta de la antedicha junta que se agregará a la matriz de éste instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DRAGAZUL S.A.** se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el veintidós de Septiembre del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Octubre del dos mil diez .- **CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO; Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de mayo del dos mil catorce resolvió de manera unánime lo siguiente: **Primero:** Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía ampliando el objeto social de la misma, todo esto en los términos descritos en el acta aludida.- **Segundo:** Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social, autorizándolo también para que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**Con los antecedentes expuestos el señor **JUAN CARLOS GALLEGOS**

en su calidad de Gerente General de la compañía **DRAGAZUL S.A.** y como tal representante legal de la misma, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a la que se ha hecho referencia, hace las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que se ha reformado el estatuto social de la compañía en su artículo segundo que se refiere al objeto social, en los términos constante en el acta aludida. **DOS.-** Que se ha autorizado al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social y, que se lo ha autorizado también para que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran. Todo lo anterior en los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida.El compareciente declara bajo juramento que su representada no ha celebrado contrato alguno de obra pública, ni es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.**CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase usted señor Notario agregar a esta escritura pública, los siguientes documentos. 1.- Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del cinco de Mayo del dos mil catorce.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DRAGAZUL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil [illegible], siendo las 11H15, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Costanera No.1024 entre Mirtos e Ilanes, Ciudadela Urdesa, de esta ciudad, se reunen los accionistas de la compañía **DRAGAZUL S.A** señores: **JUAN CARLOS GALLEGOS ROMERO,** propietario de cuatrocientas treinta y ocho (438) acciones, y **JOSHUA MGUEL REYES,** propietario de trescientas sesenta y dos (362) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria, amparados en la disposición constante en el artículo 238 de la Ley de Compañía actualmente vigente

Preside la sesión el señor Joshua Miguel Reyes y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gallegos Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se formule la lista de asistentes, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que existe quórum para llevar a cabo esta sesión. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y propone el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y reformar el estatuto social de DRAGAZUL S.A., en su artículo segundo.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DRAGAZUL S.A., luego de deliberar por unos momentos ratifica en forma unánime su decisión de celebrar la presente Junta, así como también aceptar en igual forma el orden del día propuesto por el Presidente de la misma.

A continuación la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DRAGAZUL S.A., pasa a conocer y resolver sobre el orden del día propuesto por la Presidencia

Para tal efecto toma palabra el accionista señor Joshua Miguel Reyes, quien mociona a la Junta que en virtud de la nueva política comercial de la compañía, se hace necesario reformar el estatuto de la misma, para que éste pueda estar acorde con la nueva visión comercial de la empresa. En este sentido, el señor Reyes, eleva a moción que se amplié el objeto social, para lo cual hace la siguiente propuesta:

En el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales referente al objeto social háganse los siguientes cambios:
Al final del literal c) suprímase la conjunción y; agréguese a continuación del literal d) la conjunción y

Luego del literal d) agréguese el siguiente literal:
e) Fabricación de Dragas hidráulicas de corte y succión para limpieza de canales, lechos de ríos y explotación de arena, rellenos hidráulicos y demás trabajos relacionados con esta actividad Reparación y mantenimiento de Dragas hidráulicas de corte y succión, remolques, gabarras, lanchas y botes fuera de borda. Reparación y mantenimiento de motores marinos, industriales, agrícolas, eléctricos y diesel. Reparación mantenimiento de bombas de presión, semipresión, caudal y las demás. La importación compraventa de tubería de poliuretano en todas sus medidas y accesorios. Exportación de Dragas hidráulicas de corte y succión desde 5" de 230 hp hasta14" de 1000 hp

La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime por los accionistas presentes.

La Junta resuelve además por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social, autorizándolo también para que participe en todos los actos legales y administrativos que se requieran.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, en todas sus partes y sin modificaciones, y firmado para constancia por todos los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con lo que termina la sesión, siendo las 13H15 F) Juan Carlos Gallegos Romero Accionista F) Joshua Miguel Reyes Accionista F) Joshua Miguel Reyes Presidente de la Junta F) Juan Carlos Gallegos Romero Secretario-Gerente General. **CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-**

Juan Carlos Gallegos Romero
Secretario-Gerente General

DRAGAZUL S.A.

Guayaquil, Diciembre 26 del 2012

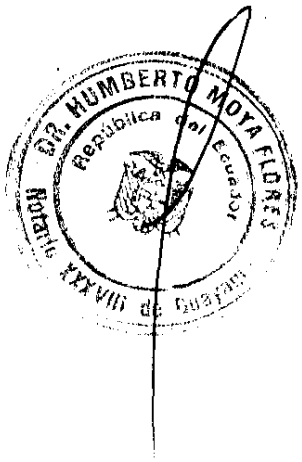

Señor
JUAN CARLOS GALLEGOS ROMERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la General Extraordinaria de Accionistas de **DRAGAZUL S.A.** en sesión celebrada el 23 de Octubre del 2012, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los literales e), f), g) y h) del artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

La compañía DRAGAZUL S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesário Condo Chiriboga el 22 de Septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 05 de Octubre del 2010.

Usted reemplaza en el cargo al Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Octubre del 2010.

Atentamente,

Joshua Miguel Reyes
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de DRAGAZUL S.A. para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Diciembre 26 del 2012.

JUAN CARLOS GALLEGOS ROMERO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 091567320-6

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:529
FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:14:02

De conformidad con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

El cuatro de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DRAGAZUL S.A.,** a favor de **JUAN CARLOS GALLEGOS ROMERO,** de fojas **853 a 854,** Registro Mercantil número **161. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 529

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de Enero de 2013

REVISADO POR:

Nº 432486

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992693495001

RAZON SOCIAL: DRAGAZUL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GALLEGOS ROMERO JUAN CARLOS

CONTADOR: SALINAS CHOEZ ALDO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/2010

FEC. INSCRIPCION: 07/12/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRSTACION DE SERVICIOS DE DRAGADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Número: 1024 Intersección: MIRTOS - ILANES Manzana: 147 Supermanzana: SOLAR 26 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Email: dragazulaa@yahoo.es Telefono Trabajo: 042387084

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS **CERRADOS:** 0

DELEGADO DEL R.U.C.
Echóa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070405 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/01/2013 11:43:26

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992693495001

RAZÓN SOCIAL: DRAGAZUL S.A.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. [illegible]
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE DRAGADOS
ACTIVIDADES DE EXCAVACIONES, REMOCIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE RELLENADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Número: [illegible] Intersección: NIRTOS - ILANES Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL SAN [illegible] Submanzana: [illegible] Email: [illegible] Teléfono Trabajo: [illegible]

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Millon G.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO [illegible] Fecha y hora: [illegible]

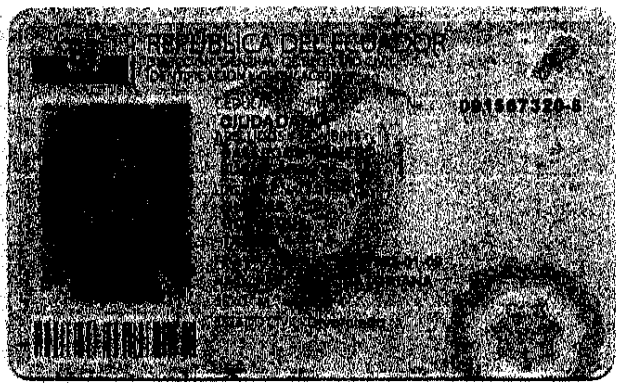

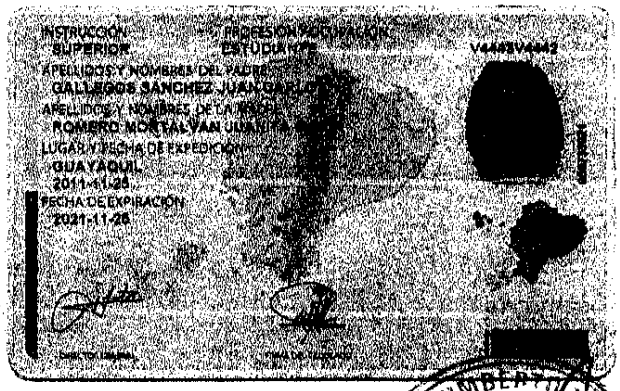

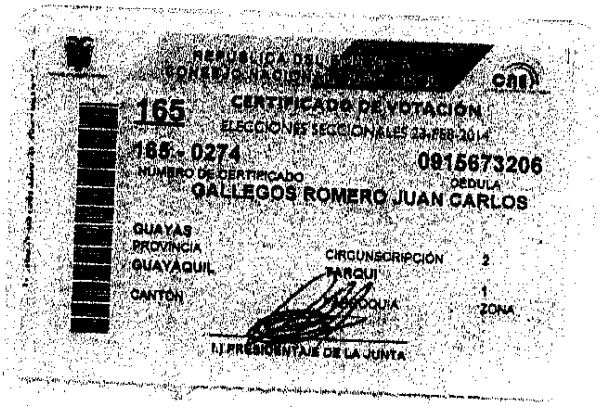

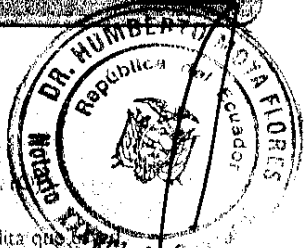

CIUDADANA

Este documento acredita que
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

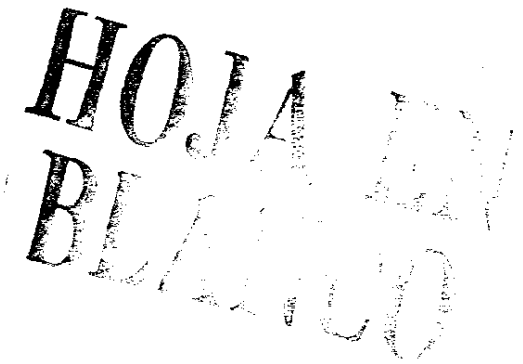
HOJA DE
BLANCO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2.- Nombramiento del Gerente Gerneral de la compañía **DRAGAZUL S.A.- CONCLUSIÓN.-** Agregue e incorpore usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Dr. Humberto Romero Montalbán.- Reg. No.- Cero nueve-Mil novecientos noventa-ciento ochenta y siete.- Foro de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

JUAN CARLOS GALLEGOS ROMERO
Ced. U. No. 0915623206
Cert. Vot. 165-0274
DRAGAZUL S.A.
RUC. 0992693495001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

GUAYAQUIL, 12 DE MAYO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA
ECUADOR

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-INC-DNASD-SAS-14-0003528** DE LA ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. DORYS ALVARADO BENITES, DE FECHA **27 DE MAYO DEL 2.014,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DRAGAZUL S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE MAYO DEL 2.014.**

GUAYAQUIL, MAYO 29 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada DRAGAZUL S.A., celebrada ante mí, con fecha veintidós de Septiembre del año dos mil diez, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal b) de la Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0003528, de la señora Especialista Jurídico Societario, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintisiete de Mayo del año dos mil catorce.- Guayaquil, tres de Junio del año dos mil catorce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiliquinga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.451
FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-INC.DNASD.SAS.14.0003528,** dictada el **27 de mayo del 2014,** por el **Especialista Juridico Societario, AB. DORYS ALVARADO BENITES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **DRAGAZUL S.A.,** de fojas **53.063 a 53.081,** Registro Mercantil número **2.032. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25451

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de junio de 2014

REVISADO POR:

N° 842116

IMP. IGM. ea